

QUILMES, - 5 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0084/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos de movilidad estudiantil del alumno Augusto Airas.

Que es voluntad de esta Casa de Altos Estudios, por intermedio de la Dirección General de Relaciones Institucionales y la Dirección de Relaciones Internacionales, que los estudiantes puedan efectuar un período de intercambio en el extranjero.

Que los intercambios estudiantiles constituyen uno de los componentes de los procesos de movilidad en el marco de la internacionalización de la educación.

Que asimismo posibilitan la acción interinstitucional de carácter académico, investigación y de extensión, por tiempo definido.

Que tienen un valor formativo al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otros países.

Que por Resolución (CS) N° 355/07 se aprueba el Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante el Expediente N° 827-1184/10 se efectuó la convocatoria para cubrir las plazas correspondientes al primer semestre del año 2011.

Que de fs. 14 a 24 luce el acta de evaluación oportunamente emitida, correspondiente a la convocatoria realizada a tales efectos.

Que el estudiante Augusto Airas, ha quedado en primer lugar en el orden de mérito para recibir una ayuda económica a los fines de cubrir parcialmente los gastos en concepto de movilidad, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00).

Que debido a razones de tiempo, dicho pago se ha efectuado mediante anticipo de fondos, según se observa en el adelanto de pago N° 2825, obrante a fs. 5.

00265

UNQ
HJA
ca


Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer y autorizar el pago realizado a favor del estudiante Augusto Airas, DNI N° 31.616.466, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos de movilidad durante el primer semestre del año 2011, según consta en el adelanto de pago N° 2825, obrante a fs. 5 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

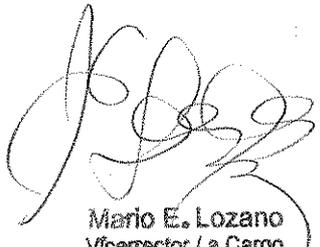
ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

**00265**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Vicerector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

